



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3545 /
DOÑIHUE, Julio 01 del 2014**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de JUNIO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 8.426.- a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$16.852**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

**SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de JUNIO 2014**

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Soto Reyes Cynthia	Junio 2014	SUF
Sanchez Soto Yenifer	Junio 2014	SUF
Gonzalez Muñoz Jasna	Junio 2014	SUF
Quiroz Ramirez Alejandra	Junio 2014	SUF
Fuentes Toledo Jacqueline	Junio 2014	SUF
Parrao González Jacqueline	Junio 2014	SUF
Caroca Campos Carolina	Junio 2014	SUF
Serrano Riquelme Caroline	Junio 2014	SUF
Pinochet Fuentes Joisi	Junio 2014	SUF
Huaiquimilla Llancafil Yasna	Junio 2014	SUF
Solis Becerra Juana del Carmen	Junio 2014	SUF
García Cabeza Eva Rosa	Junio 2014	SUF
Molina Molina Catherine	Junio 2014	SUF
Marchant Rojas Luciana	Junio 2014	SUF
Diaz Olguin Marisel	Junio 2014	SUF
Rojas Aguilera Karen Yesenia	Junio 2014	SUF
Moran Gallardo Maria Roxana	Junio 2014	SUF
Jorquera Galvez Fresia	Junio 2014	SUF
Soto Iraira Jocelyn	Junio 2014	SUF
Fuentes Sanchez Barbara	Junio 2014	SUF
Vidal Villegas Elizabeth	Junio 2014	SUF
Parraguez Tapia Isabel	Junio 2014	SUF

EXTINCIONES MES JUNIO 2014

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Fuentes Merino Elsa Gladys	Junio 2014	SUF
Juanillo Ancamil Marcelina	Junio 2014	SUF
Perez Lopez Daniela Hortensia	Junio 2014	SUF

Vargas Labraña Marcela	Junio 2014	SUF
Ponce Zuñiga Silvia	Junio 2014	SUF
Rojas Cabrera Lidia Magaly	Junio 2014	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.